



DECRETO N° 1211

NEUQUÉN, 13 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8679-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, el Acuerdo de Pago suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Neuquén y los señores CARMEN BEATRIZ CRISTALDO, D.N.I. N° 17.595.583, por sí y en su calidad de curadora definitiva del señor LEONARDO EZEQUIEL CRISTALDO, D.N.I. N° 30.620.526, y GISELA ALEJANDRA CRISTALDO, D.N.I. N° 29.292.905; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite un Acuerdo de pago de la deuda determinada en concepto de capital de sentencia en autos: "**CRISTALDO, CARMEN BEATRIZ Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expediente N° 297127/3, que se tramitó por ante el Juzgado Civil N° 4 de Neuquén, y que asciende a la suma de \$ 2.447.412,80;

Que por la Cláusula Segunda del Acuerdo de Pago mencionado precedentemente, se establece para el presente Ejercicio, la siguiente cronología de pagos: la primera cuota de \$ 100.000.- a abonarse el día 15 de septiembre de 2009; la segunda cuota de \$ 150.000.- se pagará del 1 al 10 de noviembre de 2009; y la tercera de \$ 150.000.- del 1 al 10 de diciembre de 2009; el saldo resultante se abonará en 10 cuotas iguales y consecutivas de \$ 204.741,28 a partir del mes de enero del año 2010;

Que por resultar insuficiente el crédito disponible en la Actividad: "Representación y asesoramiento jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", la Secretaría de Economía, dispone efectuar una reestructuración presupuestaria;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1614/08, Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Transferencias", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado, sin alterar el

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



monto total del mismo;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114;

Que se incorpora a la documentación un ejemplar original del Acuerdo de Pago suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Neuquén y los señores CARMEN BEATRIZ CRISTALDO, D.N.I. Nº 17.595.583, por sí y en su calidad de curadora definitiva del señor LEONARDO EZEQUIEL CRISTALDO, D.N.I. Nº 30.620.526 y GISELA ALEJANDRA CRISTALDO, D.N.I. Nº 29.292.905;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía;

Que tomó conocimiento la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal (Informe Nº 173/09); adjuntando copia completa de la sentencia de fecha 03 de octubre de 2007;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto Nº 1614/08; Resolución Nº 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Paseo de la Costa	300,000
		300,000
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	300,000
TOTAL:	INTENDENCIA	300,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE COORD. E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa de autogestión asistida	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Autogestión asistida	50,000
		50,000
Total:	Programa de autogestión asistida	50,000
TOTAL:	SUBSECRET. DE COORD. E INFRAESTRUCTURA	50,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

